

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 8 de Junio de 2020
 2.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 8 de Junio de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

D. MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que la **Corporación Municipal en Pleno** de este Ayuntamiento, en la sesión **extraordinaria** celebrada el **5 de junio de 2020**, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP16-SC, SOBRE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente MP16-SC tramitado para modificar créditos mediante suplementos de crédito financiado con remanente líquido de tesorería por importe de 258.163,89 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vista la Memoria justificativa de la Concejalía de Hacienda de fecha 27 de mayo.

Visto el informe de Intervención favorable a la presente de modificación de fecha 28 de mayo.

Por todo lo que antecede, previo dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda, tras las intervenciones pertinentes que de forma extractada constan en el acta, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI20 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA/ PP/ VOX)
 Abstenciones1 (C'S)
 =====
 Total n.º miembros21

El Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Suplementos de Créditos financiados con cargo al Remanente de Tesorería y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
	DESCRIPCIÓN	
3-9201-13100	Retribuciones Personal Laboral	17.777,15
1-2310-13100	Retribuciones Personal Laboral	30.231,71
1-2317-13100	Retribuciones Personal Laboral	30.544,74
1-2314-13100	Retribuciones Personal Laboral	35.907,22
1-2315-13100	Retribuciones Personal Laboral	22.930,81
1-2312-13100	Retribuciones Personal Laboral	35.907,22
7-9340-35200	Intereses de Demora	16.238,69
8-2210-16000	Seguridad Social a cargo de la empresa	68.626,35
	TOTAL	258.163,89
Total gastos expediente Modificación		258.163,89

INGRESOS

Partida	Denominación
---------	--------------



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 8 de Junio de 2020
 2.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 8 de Junio de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

87000	REMANENTE TESORERÍA	258.163,89
	TOTAL	258.163,89

Total ingresos expediente Modificación 258.163,89

SEGUNDO.- Dada la urgente necesidad de aprobar la presente Modificación, el expediente queda excepcionado de la suspensión de plazos y términos prevista en el RD 463/2020 de estado de alarma, en los términos que se fijan en la Disposición adicional 3. La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Penalva Casanova.

EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel Rodés Rives.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

